Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0027

Miércoles, 10 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Competencias asumidas nuevamente por la Junta de Gobierno Local.

Visto que con fecha, 25 de enero de 2021, la Alcaldía resolvió avocar, para sí misma, las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local, como consecuencia de los rebrotes de COVID-19.

Vista la notable mejoría de altas y de nuevos casos surgidos en los últimos días.

Esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Entregar a la Junta de Gobierno Local todas las competencias asumidas por la Alcaldía, según Resolución de 25 de enero de 2021.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO. Comunicar esta Resolución a todos/as los/las Concejales/as afectados/as para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo que se hace público para su general conocimiento. Ante mí la Secretaria que certifica, en Arroyo de la Luz.

CVE: BOP-2021-514
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0027

Miércoles, 10 de febrero de 2021

Arroyo de la Luz, 8 de febrero de 2021
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2021-514
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es